

Decreto N° 147 de 1937

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta=

Con cargo a
la partida de Gastos imprevistos del
Departamento de Gobierno del Tránsito
de Gastos ordinarios, de la actual vigencia,
páguese a Juan Acosta García la
suma de cuatro pesos \$4 - moneda legal,
valor de la reparación y limpieza de dos
máquinas de escribir de la Alcaldía.

Bucaramanga, diciembre siete de mil
novecientos treinta y siete.

El Alcalde,
Emilio J. Cárdenas

El Secretario,
Manuel Chanciano